BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

24 MAYO 2017

DECRETO N°794 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone realizar unos nombramientos en empleos de libre nombramiento y remoción"

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe una vacante definitiva en el empleo Jefe de Oficina Asesora, Código 115 Grado 04, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe una vacante definitiva en el empleo Jefe de Oficina, Código 006 Grado 02, asignado a la Oficina de Gestión Social de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar o nombrar a una persona que posea el perfil para desempeñar las funciones de los empleos de Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa y Jefe de Oficina de Gestión Social de la Gobernación de Bolívar.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano, revisó la hoja de vida de la doctora FARA MANUELA ALIES FUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.384.246, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental N° 058 de 2017, para el desempeño del empleo Jefe de Oficina Asesora, Código 115 Grado 04, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa de la Gobernación de Bolívar.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano, revisó la hoja de vida de la doctora ANA MILENA JIMENEZ TUÑON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.809.917, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental N° 058 de 2017, para el desempeño del empleo Jefe de Oficina, Código 006 Grado 02, asignado a la Oficina de Gestión Social de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

Decreta

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETA 794

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase a la doctora FARA MANUELA ALIES FUENTES, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.047.384.246, en el empleo Jefe de Oficina Asesora, Código 115 Grado 04 asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrase a la doctora ANA MILENA JIMENEZ TUÑON, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 22.809.917, en el empleo Jefe de Oficina, Código 006 Grado 02 asignado a la Oficina de Gestión Social de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los 24 MAYO 2017

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Elaboró: Zoraida Osorio Diaz-Técnico Operativo
Revisó: Rafael Montes González-Director Administrativo de Talento Humano